

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, el señor perito José Horacio Salazar Mazo presentó memorial solicitando se le fije "gastos u honorarios provisionales por la suma de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2020-6

Conforme el memorial presentado por el señor perito José Horacio Salazar Mazo se fijan como gastos de pericia la suma de tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales deberá acreditar en debida forma.

De otro lado, se le informa al citado perito que los honorarios se fijan por el Juez una vez se realice la gestión encomendada.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 120,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286c62c1891d66c0c4d8eca2fdeb0a05e9d660080528d90129e1554c8a175082**

Documento generado en 26/10/2022 05:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>